



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),

Visto que con fecha 3 de febrero de 2025, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Visto que con fecha 5 de febrero de 2025, fue emitido informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de las reglas fiscales.

Visto que con fecha 25 de febrero de 2025, se emitió Informe-propuesta de secretaría.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

Vista la documentación obrante en este expediente de liquidación,



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARS)

Exp. 2025/001929
Exp2025/003591 de Tramitació D.A.

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024.

DISPONGO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2024, en base a los anexos adjuntos al expediente.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.
La Secretaria.
La Alcaldesa.